

ACTA 1/2025

COMISION DELEGADA

REAL FEDERACIÓN COLOMBÓFILA ESPAÑOLA

En **Madrid**, en el salón de **HOTEL ZENTRAL CASTELLANA NORTE** a las 18.00 horas del día **12 de ABRIL DE 2025** en segunda convocatoria, se reúne la **COMISION DELEGADA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA R.F.C.E.**

Punto 1º). APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

No realizándose ninguna objeción a las mismas se aprueban por mayoría, con la abstención de los miembros de nueva Comisión Delegada

Punto 2º). INFORME PRESIDENCIA.

Igualmente comunica la composición de la nueva Junta Directiva

Expone brevemente las líneas de trabajo

potenciar las ventas de productos y servicios

apertura de una nueva cuenta bancaria en Bancos BBVA o Sabadell diferenciando actividad comercial de la actividad puramente federativa,

incremento de los controles de compra y ventas de productos destinados a los colombófilos,

proporcionar líneas de financiación de terceros (microcréditos)

aspiración es la de recuperar el prestigio de los Campeonatos de España

Respecto a temas de jueces, el objetivo es el de potenciar mejores eventos e incrementar su calidad.

enlazar con las Territoriales (FFAA y DDTT) al objeto de estudiar sus necesidades

el desarrollo tecnológico de la R.F.C.E. con la implantación de una plataforma informática

proyecto de cuatro cursos en Andalucía, Galicia, Tenerife y Asturias,

Congreso de jueces

realizar un Curso Internacional.

Exposición Nacional, que se está estudiando que se celebre en Santiago de Compostela,

Comité Nacional Deportivo quien expone que la R.F.C.E., debe trabajar para solucionar dos grandes problemas de los colombófilos

De igual forma pasa a informar sobre diferentes aspectos y decisiones que el CND ha adoptado desde su constitución,

Punto 3º). FORMULACION DE CUENTAS ANUALES 2024, INFORME SOBRE CIERRE CONOMICO CONTABLE Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024.

En fecha de 31 de marzo, formuló las Cuentas Anuales que se han remitido a los miembros de Junta Directiva.

Las Cuentas Anuales presentan finalmente un resultado contable de **pérdidas de 25.326,40 €.**

Fundamentalmente, el resultado negativo es consecuencia de la combinación de dos factores

Reducción de las ventas de material

Incremento de gastos de algunas partidas (Exposición fundamentalmente)

Se informa a los asistentes de las diferentes partidas de ingresos y gastos contabilizados hasta la fecha y de la situación del balance final.

Decrecieron también los ingresos netos federativos (licencias, inscripciones, ventas de anillas, ventas de comprobadores y otros materiales por totales de 2024 (462.634,92)

El patrimonio neto de la Federación desciende de los 271.468,54 € a cierre de 2024

Respecto a Tesorería, los fondos depositados en cuentas bancarias ascienden a 296.863,06 € a 31 de diciembre de 2024,

En el citado saldo de Tesorería (Bancos) se encuentran las cantidades cobradas en concepto de anticipos a clientes de 2025 por el importe correspondiente al 50% de las licencias a colombófilos y clubes, así como el importe de anillas de nido destinadas a 2025, por importe de 117.371,72 €.

Respecto a las existencias, a 31 de diciembre, suman la cantidad de 70.877,70 €

Tras debate y deliberación se aprueba por mayoría de votos la formulación de Cuentas Anuales del ejercicio 2024 presentada por la Presidencia, y la abstención de:

4 Asambleistas

Punto 4º). - PROPUESTA DE RETRIBUCIÓN DEL PRESIDENTE 2025.

expone la propuesta de retribución a la Presidencia para el ejercicio 2025,

Dicha propuesta viene sustentada en la necesidad de ir profesionalizando las diferentes áreas de R.F.C.E. con el objetivo de conseguir beneficios importantes para todos sus afiliados, mediante:

Mejora de la gestión y organización

Aumento de la transparencia y la rendición de cuentas

Acceso a más recursos: la R.F.C.E. podrá atraer más patrocinadores y subvenciones

Mejora de la imagen y reputación

Sometido a votación la propuesta, aprobada por mayoría de todos los miembros de Comisión Delegada presentes en la reunión

Punto 5º). - APROBACION PRESUPUESTO 2025.

Informando de diversas partidas del anteproyecto de presupuesto 2025 relativas a ingresos y gastos, estimando una suma de ingresos por importe de **495.068,00 €** y su igual contrapartida en gastos, tratándose de un presupuesto muy prudente y equilibrado con el objetivo de cero beneficios y cero pérdidas.

El presupuesto contempla los siguientes precios de licencias:

	CUOTA CORRESPONDIENTE A LA R.F.C.E.	CUOTA SEGUROS DEPORTIVOS	TOTAL
LICENCIA PALOMA (Anillas Nido)	0,23 €	0,00 €	0,23 €
LICENCIA ABSOLUTA	28,94 €	1,70 €	30,64 €
LICENCIA JUVENIL	8,54 €	1,70 €	10,24 €
LICENCIA INFANTIL	8,54 €	1,70 €	10,24 €
CUOTA CLUB	131,00 €	0,00 €	131,00 €

mantenimiento de la reducción voluntaria con carácter temporal del importe de 5,00 euros por licencia de colombófilo para el ejercicio 2025

Tras debate y deliberación, se aprueba el Presupuesto 2025 por unanimidad de los asistentes.

Punto 6º). - APROBACION DE CALENDARIOS. PLANES DE VUELO.

Los citados Plantes de Vuelo fueron aprobados inicialmente con carácter provisional para que pudieran ir desarrollándose las competiciones, debiendo ser ratificados por la Asamblea general.

Algunos de ellos deberán ser objeto de modificación para que puedan ser aprobados, solicitándose a la Asamblea general que faculte al CND a ello.

Punto 7º). - NOMBRAMIENTO DE COMISION CONTROL ECONOMICO .

Tras debate y deliberación se aprueban las propuestas presentadas por mayoría de votos, sin ningún voto en contra ni abstención.

Punto 8º).- REGLAMENTO ELECCION DE DELEGADO TERRITORIAL.

Tras debate y deliberación se aprueba por unanimidad la propuesta de reglamento, que deberá ser publicada en la web federativa.

Punto 9º). - INFORME ANUAL DE IGUALDAD, PLAN CONCILIACION Y CORRESPONSABILIDAD CODIGO DE BUEN GOBIERNO E INFORME ANUAL DE BUEN GOBIERNO DEL AÑO 2024.

Se presentan a su aprobación diferentes textos normativos exigidos por CSD y por Ley del Deporte 39/2022.

Informe Anual de Igualdad

Asimismo, establece que deberán remitir en el mismo plazo el Informe anual a las comisiones de deportistas

Por último, la Ley del deporte también exige preparar un informe de cumplimiento del Código de Buen Gobierno referido a 2024, que en este caso es aplicando el anterior código de buen gobierno de CSD.

Dado que no se ha constituido dicha Comisión Comité en el ejercicio 2024, se presentará un documento a la mayor brevedad para su ratificación por Asamblea General, actuando en Comisión Delegada.

Tras debate y deliberación se aprueban los textos presentados por mayoría de votos, sin ningún voto en contra ni abstención.

Punto 10º). - OTROS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA

Modificación del Reglamento Nacional Deportivo:

Tras debate y deliberación, se aprueba el Campeonato Nacional por Comunidades Autónomas

Otros acuerdos:

-Ante la falta de claridad del RDN en su art.42.1, se acuerda, para los supuestos que, una vez comenzada la temporada con distritos con mínimo de 31 colombófilos, pero que posteriormente quedan por debajo de 31, se deberá interpretar y aplicar dicho artículo de la siguiente manera:

Si el número de colombófilos participantes en cualquiera de las sueltas que componen un campeonato nacional (Vel-MF, Jóvenes, Fondo o Gran Fondo) queda reducido a menos de 31 por distrito, deberán rehacerse los distritos de forma que siempre participen en cada distrito el mínimo reglamentario exigido para el inicio, es decir, 31 colombófilos.

Y todo ello siempre por campeonatos independientes (Vel-MF, Jóvenes, Fondo o Gran Fondo).

Los distritos se reducirán a su número inferior inmediato (si son 4, por ejemplo, pasan a 3; de 3 pasan a 2; y de 2 a 1)

- Se aprueba la propuesta efectuada por la Federación Andaluza sobre solicitud de homologación de precintos.

-Se acuerda que para proceder al pago de gastos de compensación por asistencia de eventos federativos se entreguen los justificantes correspondientes antes de los 15 días siguientes a la finalización del mes en que se ha realizado la actividad objeto de compensación.

-Se acuerda que hay que confirmar las asistencias a las reuniones propuestas al menos 15 días antes de la misma

- Se recuerda que la Agencia de Viajes Halcón de Talavera gestiona los billetes a los miembros de órganos federativos

Punto 11º). - RUEGOS Y PREGUNTAS.

No constan por parte de los miembros presentes.

Sin más temas que tratar siendo las 20.30 horas se levanta la sesión, de lo cual, así como de lo que antecede, como secretario de la reunión certifico.